

NUMERO DEL DIA, 5 CÉNTIMOS

Precios de suscripción

Tarifa de anuncios

NUMERO ATRASADO, 15 CÉNTIMOS

Madrid, un mes. 1,50 pesetas.
Provincias, trimestre. 4
Extranjero, año. 40
Clases é individuos de tropa, UNA peseta.

Cuarta plana. 0,25 ptas. linea.
Tercera ídem. 1
Segunda ídem. 1,50
Artículos, proyectos, planos, retratos, etc., precios convencionales



EJERCITO Y ARMADA

DIARIO DEFENSOR DE SUS CLASES ACTIVAS Y PASIVAS

Fundador y Director: Don Clodoaldo Piñal



Imprenta de Ejército y Armada

Redacción y Administración
Alealá, 25 (antes 19 duplicado), 3.º
APARTADO NÚM. 436

H. de Velasco y C.º-Pizarro, 15. MADRID

Alrededor de unos fallos

De El Fomento, de Barcelona:

<Historia de un proceso.

EJERCITO Y ARMADA y D. Clodoaldo Piñal.

El digno é ilustrado director de EJERCITO Y ARMADA, periódico militar que no admite subvenciones.

Nuestro estimado amigo y distinguido compañero D. Clodoaldo Piñal, cuya amistad tenemos en mucha honra y aprecio.

El pundonoroso tentente coronel de Artillería, cuya hoja militar acusa cuarenta y cuatro años de servicios sin mancha alguna, escribió dos artículos, que fueron insertos en los números correspondientes al 28 y 29 de Diciembre último del diario que honradamente dirige.

En los mencionados artículos se hacía una crítica sobre la gestión en Melilla del ministro de la Guerra, y sobre otros particulares relacionados con la campaña de Africa.

Con motivo de los dos artículos indicados, fué procesado D. Clodoaldo Piñal por injurias al general Sr. Luque, y encarcelado en Prisiones militares el 1.º del mes actual, sin concederle la libertad provisional no obstante tratarse de un ciudadano responsable y de un jefe del Ejército, con larga y brillante hoja de servicios, que percibe haberes pasivos del Estado.

De modo que, ni su calidad de jefe del Ejército, ni su responsabilidad como propietario, fueron consideradas suficientes garantías para conceder á nuestro querido compañero Sr. Piñal la libertad provisional.

Con tal motivo, dirigió una carta á todos los periodistas españoles desde la prisión, que decía... (y el querido colega inserta lo más saliente de dicha carta, añadiendo:)

El día 15 de los corrientes tuvo lugar, ante el Consejo de guerra, la vista de la causa contra el director de EJERCITO Y ARMADA, dándose lectura del apuntamiento y leyendo su escrito el señor fiscal, en el que sostuvo que el artículo motivo del proceso era constitutivo de injurias á una autoridad, definido en el artículo 269 del Código Penal, concurrendo la agravante 5.ª del art. 10, y dictaminando que la pena que debía imponerse al procesado fuese la de cinco meses y un día de arresto.

El defensor, D. Melquíades Alvarez, después de hacer tan justos como entusiastas elogios del Sr. Piñal, haciendo constar que no se trataba de un enemigo del Ejército, sino de un militar insigne con cuarenta y cuatro años de servicios notables; hoy anciano y retirado, examinó detalladamente el artículo y no encontró frases injuriosas, rechazando la agravante 5.ª del art. 10 señalada por el fiscal.

Después de rectificar el fiscal y el defensor, sosteniéndose cada uno en su criterio, la Presidencia concedió la palabra al procesado.

Nuestro querido compañero el Sr. Piñal, con la serenidad y energía de una conciencia tranquila y con la amargura del patriota y del buen militar ofendido en el alma, protestó de habersele tentado catorce días en un calabozo como un criminal, sin concedérsele la libertad provisional, pagándole de esa forma sus cuarenta y cuatro años de servicios al Ejército y de ser el periódico que dirige un constante defensor del mismo.

Indicó el hecho de haber sido sobreseida la causa que se siguió á un escritor de otro periódico profesional, en el que censuró agradamente á una de las instituciones del Ejército, y que él lo había hecho al ministro de la Guerra con motivo de la campaña del Kert.

El día 17 fué notificado al Sr. Piñal la pena impuesta, consistente en dos meses de prisión, y el día 18 decía EJERCITO Y ARMADA (1):

Nosotros respetamos y acatamos todos los procedimientos de justicia bajo los más amplios y diversos conceptos, pero nos ha causado honda y dolorosa impresión que un honradísimo y distinguido jefe de un arma facultativa del Ejército; un militar con limpia y brillante hoja de servicios; un jefe militar siempre subordinado á la disciplina y adicto á las Instituciones; un pundonoroso jefe que puede ostentar en su pecho la placa de San Hermenegilde; un periodista culto y que honra la Prensa española por su honradez é independencia, haya de sufrir la pena impuesta.

Y nuestra impresión es más profunda y dolorosa considerando que, además de dignísimo militar, honrado ciudadano y periodista ilustrado y sincero, se trata de un exageneroso caballero y de alma noble é incorruptible al que respetan y estiman propios y extraños.

Si el presidente del Consejo de ministros y sus compañeros de Gabinete, por espontánea iniciativa, aconsejaran á Su Majestad el indulto del jefe del Ejército D. Clodoaldo Piñal, les aplaudirían todos los periodistas y todas las personas honradas.

En tanto, sabe nuestro querido compañero que nos hacemos partícipes de su infortunio, y estamos incondicionalmente á su disposición.

M. R.º

La Vos de Menorca, estimado colega de Mahón, dice:

<La ley de Jurisdicciones.

Contra Clodoaldo Piñal

En Madrid se ha efectuado otro Consejo de guerra contra Clodoaldo Piñal,

(1) Posteriormente ha sido condenado en otra causa, en la que fué defendido también por el eminente jurista y particular amigo del acusado D. Melquíades Alvarez, habiendo leído una notabilísima defensa en representación del ilustre defensor el joven é ilustrado abogado del Colegio de Madrid D. José María Alvarez Rodríguez Villamil, que hizo después una brillantísima rectificación, en la que rebatió hasta la saciedad y por modo elocuentísimo la del fiscal, que insistía en mantener agravantes para justificar su petición de cinco meses y un día de prisión.

patriota sincero y esclarecido, cuyas censuras á la gestión ministerial del general Luque le han echado encima esa ley de Jurisdicciones que se dictó para reprimir los delitos contra la Patria y el Ejército, y que hoy hace irresponsable al ministro de la Guerra y al de Marina, sin que demócratas, liberales, republicanos y socialistas lleven el asunto á las Cortes.

Nadie comprende el por qué de aplicarse la ley de Jurisdicciones á lo que debe ser juzgado como se juzgan las injurias á los demás ministros.

El Sr. Luque es uno de ellos; se le juzgó en EJERCITO Y ARMADA como ministro, y así, como precisó el defensor, que fué el ilustre tribuno D. Melquíades Alvarez, es la jurisdicción ordinaria la que debe entender en el asunto.

El fiscal pidió para D. Clodoaldo Piñal la pena de seis meses de arresto.

Damos las más expresivas gracias á nuestros dignísimos y queridos colegas por las frases de afecto y consideración que dedican á nuestro director, que tan caballerosa y gallardamente se declaró autor de todos los artículos denunciados, y por los cuales se le forman 18 procesos; dos de ellos por dos artículos insertos en un mismo número de nuestro diario, cuando pudo eludir toda responsabilidad judicial poniendo un testaferrero, como dijo en su defensa ante el Consejo de guerra, para demostrar su falta de intención de injuriar; testaferrero de que nunca se hubiera valido si hubiera sido requerido en otro terreno por aquí ó aquellos que lo hubieran creído del caso.

Este es el único periódico militar que no admite subvenciones.

Justa aclaración

Lo que pueden las subvenciones!

En nuestro número del 31 del pasado Enero insertamos un artículo sobre la colocación y el ascenso de los oficiales del Ejército de segunda línea, firmado Viriato del Cid, en el cual se aludía al trabajo de otro distinguido colaborador, calificándole de Uerón, esto es, de ser defensor del procedimiento de suplicar, de rogar, exponiendo razones con todo comedimiento y respeto, á quien pueda y debe atender las justas aspiraciones y derechos que entiendo le asiste el dignísimo personal de las Escuelas de reserva.

Y como el colaborador, al cual parece que se dirige el calificativo de Uerón, nos escribe rogándonos esclarecer el asunto, hemos de hacerlo con el mayor gusto, manifestando que la opinión de Viriato del Cid no tiene nada de ofensiva para el J. S., á que alude, pues sólo significa la creencia de que mejores acudir á la reclamación oficial en demanda de justicia y de representación de agravios cuando existen, que emplear el tiempo en artículos suplicando y poco menos que pidiendo misericordia; artículos que tampoco ha escrito nunca J. S., que, en medio de la natural corrección, se ha expresado siempre con la necesaria energía.

Que se puede disentir en la forma y proceso.

dimientos para pedir justicia respecto de derechos, realización de aspiraciones, etc., etcétera, es natural y humano; pero en el fondo de la cuestión, que se encamina á la defensa de cuanto entienda la oficialidad de las Escuelas de reserva les corresponde, no hay disparidad y todos opinan de igual modo, esperando que algún día pueda dedicar el ministro de la Guerra el tiempo necesario al concienzudo estudio de este problema y resolverlo en la forma y manera que crea justo y que dicha oficialidad espere para su mayor satisfacción, y como cree tener derecho á que se resuelva.

Quépale la satisfacción á J. S. de que ni Viriato del Cid ni nadie ha tenido intención de mortificarle, y que en la mente de todos está que la unión es la fuerza, y que esta fuerza es elemento indispensable para formar opinión favorable; cuando, como aquí, la razón es la mayor fuerza y el mayor elemento en apoyar estas ó las otras aspiraciones y nobles deseos.

Se precisa la unión de todos; que una sola aspiración una á cuantos ententan la necesidad de obtener la mayor dignificación posible; que el peño sobre la Real orden de 7 de Diciembre se encomiende á quien ha ya acreditado ser maestro en la ciencia del Derecho, sin preocuparse de sus ideas políticas, porque es ofensivo hasta para el Gobierno mismo suponer que el fallo ha de depender de las ideas que profese el abogado que mantenga el recurso de alzada.

Y expresarse en términos que no sean los que dicte un recto juicio, una conciencia honrada y la confianza en el derecho que asista al que el recurso entable, no merea sino el más profundo desprecio.

Este desprecio se acentúa cuando se aconseja á una oficialidad por quien no está autorizado á dar consejos, ni su conducta lo abona para darlos, que sean subordinados y, sobre todo, amantes del Rey.

Es que no es subordinada y amante de las instituciones una digna oficialidad, por encomendar la defensa de un pleito que á ella sólo atañe á un ilustre abogado republicano?

Es que no es subordinada y amante de las instituciones una digna oficialidad, por dejar la suscripción de un periódico que á su juicio la ha explotado inicuosamente por otro que no la explota, y que la defiende honradamente, y que para ello ofrece la garantía de no admitir subvenciones?

La oficialidad de las Escuelas de reserva sabe sobradamente á qué atenerse sobre promesas y esperanzas que, lejos de realizarse, aun cuando un periódico subvencionado las ofrezca, van camino de perdición.

El puerto de Ceuta

En la revista mensual de comercio, etc., órgano del Centro Hispano-Marroquí de Ceuta, leemos con el epígrafe que encabezó estas líneas un artículo pidiendo que se construya el trozo sexto del dique Norte, cuya obra puede ejecutarse en unos seis meses.

Y para ello piden que se alee en las Cámaras la voz de los que deban alzarla.

¿Pues no tiene Ceuta un diputado?

Que vaya á él el pueblo ceutí en masa é le retiren su confianza.

Los pueblos virtiles no andan con lamentaciones, sino con exigencias á sus representantes.

Nos parece que el diputado sirve para bien poco, y sólo es diputado por esta indigna farsa política, de la que son maestros los liberales.

Ya hemos dicho muchas veces que el diputado por Ceuta ha de reunir condiciones que no tiene el actual.

Los sargentos pierden en sueldo el proyecto del general Luque

Arma de Intantería. Primer periodo de reenganche.

Table with 2 columns: Paga, Beneficio del pan. Rows include 10 por 100, Plus de reenganche, 10 por 100, Beneficio del pan, Suma, and Por las reformas del general Luque.

Pierde 8,53

Segundo periodo de reenganche.

Table with 2 columns: Paga, Beneficio del pan. Rows include 10 por 100, Plus de reenganche, 10 por 100, Beneficio del pan, Suma, and Por las reformas del general Luque.

Pierde 0,58

En los cuerpos montados pierde el sargento: en el

Table with 2 columns: Paga. Rows include Primer periodo, Segundo id.

Las reformas del general Luque no beneficiar á todos los sargentos, y conyerdria, de ser aceptadas, introducir en ellas determinadas enmiendas para que los beneficios que pretenda no sean ilusorios, como por el siguiente ejemplo se demuestra, haciendo ver que la vida del subteniente no puede llegar á que alcancen el máximo beneficio ofrecido.

El tiempo mínimo para ascender de soldado á cabo y sargento es de seis meses; el de ascenso de sargento á brigada de cuatro años y el de brigada á subteniente de seis, que arrojan un total mínimo de diez años y medio.

La edad de ingreso en filas es de veintidós años y meses, que sumados con los diez y medio anteriores hacen treinta y dos años, y como la edad para el retiro forzoso es de cincuenta y un años, sólo puede servir el subteniente diez y nueve, faltándole uno para poder cumplir los cuatro periodos de reenganche, que suman veinte años.

El cálculo anterior debe rectificarse, porque se aparta mucho de la realidad, resultando mucho más perjudicial para el subteniente. En efecto; de soldado á cabo y sargento no es fácil ni corriente ascender menos de tres años de servicio, y como para ascender de sargento á brigada se necesitan seis, y de brigada á subteniente nueve, hacen un total de diez y ocho años, en lugar de los diez y medio que arroja el cálculo anterior, faltándole por lo tanto unos ocho años de vida militar al subteniente para poder alcanzar el máximo de paga y de retiro.

Véase, pues, cómo las reformas del general Luque, proyectadas, á no dudarlo, con el mejor deseo, resultan poco meditadas y de necesarias modificaciones, si han de responder al fin propuesto, que es el de mejorar la situación de las clases de tropa.

Nosotros creemos que nuestro proyecto responde á un criterio más general y anónimo, y sin exageraciones impropias é irreales, ofrece positivas ventajas á las clases de tropa en lo material, sin olvidar las que merecen en el orden moral, y que por nuestro dicho proyecto se les mantienen y aun aumentan.



El maravilloso reloj automático

Gran Relojería de París

FUENCARRAL, 59.—MADRID
Apartado de Correo, 384

La última novedad; sin manilla ninguna, marca las horas y minutos con claridad; máquina fuerte de acero, precisión.

Tiene dos aplicaciones fotográficas que se abren con cerquillo-medallón que se puede abrir y poner la fotografía que se quiera como recuerdo.

Caja de acero esmaltado, sumamente; todas estas combinaciones forman un conjunto artístico tal que no hay reloj más bonito que el que presenta el conocido industrial L. THIERRY.

Aparte de su belleza artística, es de máquina de precisión y seguridad.

Su precio es de 35 pesetas en este plazo mensual. Va por correo certificado, con aumento de 1,50 pesetas por franquías.

THIERRY.—GRAN RELOJERÍA DE PARÍS
FUENCARRAL, 59.—MADRID

SE VENDEN

prendas y efectos de uniforme de Jefe de la Guardia civil, en buen estado.

arqués de Santa Ana, 37 y 39.
principal izquierda.

Servicios de la Compañía Trasatlántica

LINEA DE FILIPINAS

Trece viajes anuales, arrancando de Liverpool y haciendo las escalas de Coruña, Vigo, Lisboa, Cádiz, Cartagena, Valencia, para salir de Barcelona cada cuatro miércoles, ó sea: 4 enero, 4 febrero, 1 y 29 marzo, 26 abril, 24 mayo, 21 junio, 19 julio, 16 agosto, 13 septiembre, 11 octubre, 8 noviembre y 6 diciembre, directamente para Génova, Por-Said, Suez, Colombo, Singapore, Ilo Ilo y Manila. Salidas de Manila cada cuatro martes, ó sea: 24 enero, 21 febrero, marzo, 18 abril, 16 mayo, 13 junio, 11 julio, 8 agosto, 5 septiembre, 3 y 31 octubre, 28 noviembre y 26 diciembre, directamente para Singapur, demás escalas intermedias que á la ida hasta Barcelona, prosiguiendo el viaje para Cádiz, Lisboa, Santander y Liverpool. Servicio por trasbordo para y de los puertos de la Costa oriental de África, de la India, Java, Sumatra, China, Japón y Australia.

LINEA DE NEW-YORK, CUBA MÉJICO

Servicio mensual saliendo de Génova el 21, de Nápoles el 23, de Barcelona el 26, de Málaga el 28 y de Cádiz el 30, directamente para New-York, Habana, Veracruz y Puerto Méjico. Regreso de Veracruz el 26 y de Habana el 30 de cada mes, directamente para New-York, Cádiz, Barcelona y Génova. Se admite pasaje y carga para puertos del Pacífico, con trasbordo en Puerto Méjico, así como para Tampico, con trasbordo en Veracruz.

LINEA DE VENEZUELA-COLOMBIA

Servicio mensual saliendo de Barcelona el 10, el 11 de Valencia, el 13 de Málaga, y de Cádiz el 16 de cada mes, directamente para Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Santa Cruz de la Palma, Puerto Rico, Puerto Plata (acutativa), Habana, Puerto Limón y Colón, de donde salen los vapores el 12 de cada mes para Sabanailla, Curacao, Puerto Cabello, La Guayra, etcétera. Se admite pasaje y carga para Veracruz y Tampico, con trasbordo en Habana. Combina por el ferrocarril de Panamá, con las Compañías de Navegación del Pacífico, para cuyos puertos admite pasaje y carga con billetes y conocimientos directos. También carga para Macaribo y Coro con trasbordo en Curacao y para Cumaná, Carápano y Trinidad con trasbordo en Puerto Cabello.

LINEA DE BUENOS AIRES

Servicio mensual saliendo accidentalmente de Génova el 1, de Barcelona el 3, de Málaga el 5 y de Cádiz el 7, directamente para Santa Cruz de Tenerife, Montevideo y Buenos Aires; emprendiendo el viaje de regreso desde Buenos Aires el día 1 y de Montevideo el 3, directamente para Canarias, Cádiz, Barcelona y accidentalmente Génova. Combinación por trasbordo en Cádiz con los puertos de Galicia y Norte de España.

LINEA DE FERNANDO POO

Servicio mensual, saliendo de Barcelona el 2, de Valencia el 3, de Alicante el 4 y de Cádiz el 7, directamente para Tánger, Casablanca, Mazagán, Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Santa Cruz de la Palma, y puertos de la Costa occidental de África. Regresando de Fernando Poo el 2 haciendo las escalas de Canarias y de la Península indicadas en el viaje de ida. Estos vapores admiten carga en las condiciones más favorables, y pasajeros á quienes la Compañía de alojamiento muy cómodo y trato esmerado, como ha acreditado en su dilatado servicio. Rebajas á familias. Precios convencionales por camarotes de lujo. También se admite carga y se expiden pasajes para todos los puertos del mundo, servidos por líneas regulares. La Empresa puede asegurar las mercancías que se embarquen en sus buques.

AVISO IMPORTANTE: Rebajas en los fletes de exportación.—La Compañía hace rebajas de 30 ó 100 en los fletes de determinados artículos, de acuerdo con las vigentes disposiciones para el servicio de comunicaciones marítimas.

Servicios comerciales. La sección que de estos Servicios tiene establecida la Compañía, se encarga de trabajar en Ultramar los Ministerios que le sean entregados y de la colocación de los artículos cuya venta, como ensayo, desean hacer los Exportadores.

LINEA DE CUBA MÉJICO

Servicio mensual á Habana, Veracruz y Tampico, saliendo de Bilbao el 17, de Santander el 20 y de Coruña el 21, directamente para Habana, Veracruz y Tampico. Salidas de Tampico el 18, de Veracruz el 16 y de Habana el 20 de cada mes, directamente para Coruña y Santander. Se admite pasaje y carga para Costas y Pacífico con trasbordo en Habana al vapor de la línea de Venezuela-Colombia.

Para este servicio rigen rebajas especiales en pasajes de ida y vuelta, y también precios convencionales para camarotes de lujo.

Esta Compañía efectuará dos expediciones extraordinarias á Cuba desde el Norte de España, una en cada uno de los meses de Octubre y Noviembre próximos, además de las habituales ordinarias oficiales.

Dichas expediciones extraordinarias serán realizadas por los vapores «Reina María Cristina» y «Alfonso XIII» en la siguiente forma:
OCTUBRE.—Vapor «Reina María Cristina». Salidas: De Bilbao el 9, de Santander el 10, de Gijón el 11 y de Coruña el 12, para Habana, sin extensión á Méjico, y regreso, saliendo el 1.º de Noviembre.
NOVIEMBRE.—Vapor «Alfonso XIII». Salidas en las mismas fechas que en Octubre y con igual itinerario. Solamente variará la salida de Habana, que tendrá lugar el 3 de Diciembre.

Las expediciones oficiales de Octubre y Noviembre se efectuarán los vapores «Alfonso XIII» y «Reina María Cristina», respectivamente, en la forma de costumbre.

CLASES PASIVAS

Se paga á todas el día primero de cada mes

COMIENZO DE CLASES PASIVAS
UNO POR CIENTO

Se aceptan pedidos

ANTONIO POBLETE

MADRID
CALLE DE CARRANZA, 16, 2.º DCAL

HORAS
DE DOCE A CUATRO

Se abona la mitad del gasto del poder.

Disponible

LA UNION Y EL FENIX ESPAÑO

Compañía de seguros reunidos

CAPITAL SOCIAL

12.000.000 millones de pesetas efectivas

Completamente desembolsado

Agencias en todas las provincias de España, Francia y Portugal

Seguros sobre la vida: Seguros contra incendios

Alcalá, 43.—OFICINAS: Caballero de Gracia, 60.

MANUFACTURA DE ARMAS DE FUEGO

T. ARZUBIA (S. en C.)

Fabricación de escopetas, revólvers y pistola automática VESTA, adaptada al cartucho BROWING de 7,65 y 6,35

Especialidad en revólvers SMITH-EX-PRESS, calibres .2 y 38, de 10 y 8 tiros, respectivamente, y revólvers VELO-SMITH, calibre 6 mm., de 10 y 8 tiros.

Importación directa de rifles de repotación, marcas americanas.

Especialidad en rifles WINCHESTER, calibre 44, de 12 y 14 tiros.

Precios y condiciones véanse en nuestros Catálogos, que remitimos á solicitud, contra envío de 0,30 pesetas para franqueo y certificado. Condiciones especiales de venta á los Sres. Oficiales, Clases é individuos del Ejército y la Armada.

T. ARZUBIA (S. en C.) -- EIBAR

GRANDES ALMACENES

“EL SIGLO.”

Los mayores y más importantes de España

Conde, Puerto y C.

BARCELONA

Precio fijo

Ventas al contado

Calle Xuclá, 10, 12 y 14

Plaza Buensuceso, 1

Le Petit Lion d'Or

28, LEON, 28

El día 12 del corriente ha tomado posesión de este acreditado café y chocolatería su nuevo dueño, persona inteligentísima en el negocio por su larga práctica del mismo, en la Isla de Cuba. Con el fin de corresponder al favor que el público ha comenzado á dispensarle, ha establecido una tarifa de precios tan económica como desconocida hasta hoy en Madrid.

Tales son:

- Café y copa de coñac, de las mejores marcas. 25 céntimos
- Chocolato con vaso de leche y ensalmada, bollo, bizcochos ó torta de Alcázar. 50
- Bock de cerveza con patatas fritas. 15
- Café especial de esta casa recibido directamente de Cuba y Puerto Rico. 15

Se sirve toda clase de vinos de Jerez, Montilla, manzanilla, anisados y licores de las mejores marcas y á precios sin competencia.

El dueño de este establecimiento regalará 50 pesetas á quien le demuestre la impureza de cualquiera de los artículos expandidos en Le Petit Lion d'Or, León, 28.

SE SIRVE A DOMICILIO

Disponible